

**PROMULGA ACUERDO N°2147 DE LA JUNTA DIRECTIVA, APRUEBA EL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ AÑO 2023.**

**DECRETO N° 17/2022**

Arica, diciembre 12 de 2022.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

**VISTO:**

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; Resolución N° 7 y 8, todas de 2019 de la Contraloría General de la República, según sea pertinente en la especie, Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento RA N°335/636/2022, de diciembre 06 de 2022, los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/30/2022, tomado de razón el 21 de agosto de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad de Tarapacá es una Corporación de derecho público, autónoma y con patrimonio propio, dedicada a la enseñanza y al cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, que goza de una triple autonomía académica, económica, administrativa, dedicada a la enseñanza y cultivo superior de las artes, las letras y las ciencias, creada por D.F.L N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública.

Que, teniendo presente la proposición de Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce y atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas se acuerda aprobar, el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2023.

**DECRETO:**

1.-Promulgase Acuerdo N°2147 de la Junta Directiva adoptado en reunión extraordinaria N° 209 de Junta Directiva, realizada el 09 de diciembre de 2022, por unanimidad de los/as Directores/as presentes, se acuerda aprobar, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, el Presupuesto de la Universidad de Tarapacá año 2023, cuyo tenor es el siguiente:

**“ACUERDO N° 2147**

Por unanimidad de los/as Directores/as presentes: Sra. Yuny Arias Córdova, Sra. Milagros Delgado Almonte, Sr. Nicolás Fleet Oyarce, Sr. Rosa María Alfaro Torres, Sr. Jorge Toloza Humeres, Sr. Sergio González Miranda, Sr. Renato Briceño Espinoza, Sr. Horacio Díaz Rojas y Sr. Carlos Ubeda de la Cerda, quienes acuerdan aprobar la proposición del Sr. Rector Emilio Rodríguez Ponce, atendida la exposición del Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, la Propuesta de Formulación de Presupuesto 2023, de acuerdo a documento de dos (2) paginas rubricadas por el Sr. Secretario (S), el cual se reproduce :



## PROPUESTA FORMULACION PRESUPUESTO AÑO 2023

(En miles de Pesos)

ITEM	PROPUESTO	
<b>INGRESOS</b>		114.789.634
1. INGRESOS DE OPERACION		12.396.234
1.1. Venta de Bienes y Servicios	834.555	
1.2. Renta de Inversiones	4.130.000	
1.3. Aranceles de Matrícula	7.431.679	
- Derechos básicos de matrícula	466.399	
- Aranceles por pago directo	6.604.934	
- Aranceles de post grado	360.346	
2. VENTA DE ACTIVOS		25.946
2.1. Activos Físicos	25.946	
2.2. Activos Financieros	0	
3. TRANSFERENCIAS		38.535.434
3.1. Del Sector Privado	1.668.000	
3.2. De Organismos Del Sector Público y Entidades Públicas	36.867.434	
4. ENDEUDAMIENTO		1.400.000
4.1. Interno	0	
4.2. Externo	0	
4.3. Proveedores	1.400.000	
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		15.638.459
5.1. Aporte Fiscal Directo	13.004.271	
5.2. Aporte Fiscal Indirecto	0	
5.3. Pagarés Universitarios de la Tesorería General de la República	0	
5.4. Recuperación de Préstamos por Crédito Fiscal	2.634.188	
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		0
6.1. Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	0	
6.2. Otros Préstamos	0	
7. OTROS INGRESOS-LEYES ESPECIALES		2.047.150
8. SALDO INICIAL CAJA		44.746.411



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E293425/2022

Por orden del Contralor General de la República.

Fecha: 30/12/2022

JUAN PABLO LEONE SILVA

Contralor Regional

ITEM	PRESUPUESTO AJUSTADO	
GASTOS		
A. DE OPERACION		114.709.634
1. GASTOS EN PERSONAL		61.679.112
1.1 Directivos	2.495.924	34.853.097
1.2 Académicos	14.905.321	
1.3 No Académicos	10.062.516	
1.4 Honorarios	6.350.912	
1.5 Viáticos	103.643	
1.6 Horas Extraordinarias	292.729	
1.7 Jornales	0	
1.8 Aportes Patronales	642.052	
2. COMPRA BIENES Y SERVICIOS		6.106.136
2.1 Consumos Básicos	1.008.370	
2.2. Materiales de Enseñanza	649.105	
2.3. Servicios de Impresión, Publicidad y Difusión	344.823	
2.4. Arriendos de Inmuebles y Otros Arriendos	373.000	
2.5. Gastos en Computación	205.190	
2.6. Otros Servicios	3.525.646	
3. TRANSFERENCIAS		20.719.679
3.1. Corporaciones de Televisión	0	
3.2. Becas Estudiantiles	4.625.019	
3.3. Fondos Centrales Investigación	2.072.116	
3.4. Fondos Centrales de Extensión	134.460	
3.5 Otras Transferencias	13.888.284	
- Consejo de Rectores	43.497	
- Centro de Alumnos	95.552	
- Otros	13.749.235	
3.6. Cumplimiento Art. 113 Ley N° 18.760	0	
B. DE INVERSION		20.096.548
4. INVERSION REAL		19.396.548
4.1. Maquinarias y Equipos	4.796.695	
4.2. Vehículos	540.000	
4.3. Terrenos y Edificios	11.771.676	
4.4. Proyectos de Inversión	2.288.177	
4.5. Operaciones de Leasing	0	
5. INVERSION FINANCIERA		700.000
5.1. Préstamos Estudiantiles	700.000	
- Préstamo inciso tercero, artículo 70, Ley 18.591	700.000	
- Otros préstamos	0	
5.2. Compra de Títulos y Valores	0	
C. DE AMORTIZACION		3.327.974
6. SERVICIO DE LA DEUDA		3.270.294
6.1 Interna	0	
6.2 Externa	0	
6.3 Proveedores	3.270.294	
7. COMPROMISOS PENDIENTES		57.680
D. OTROS		29.686.000
8. SALDO FINAL CAJA	29.686.000	

2.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, tómesese razón, comuníquese y publíquese.

  
**GIULIANA SOLLUCCIO**  
Secretario de la Universidad

JPM.GCP.ycl.

  
**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**  
Oficio: E293425/2022  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 30/12/2022  
**JUAN PABLO LEONE SILVA**  
Contralor Regional

  
**JENNIFFER PERALTA MONTECINOS**  
Rectora (S)



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA  
UNIDAD JURÍDICA

EGA

CURSA CON ALCANCE DECRETO N° 17,  
DE 2022, DE LA UNIVERSIDAD DE  
TARAPACÁ.

ARICA, 30 de diciembre de 2022.

Esta Contraloría Regional ha tomado razón sobre el decreto del epígrafe, que promulga el acuerdo N° 2.147, de 2022, de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que sanciona el presupuesto para el año 2023, de esa casa de estudios superiores, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

Sin embargo, y no obstante lo indicado en los imperativos finales del acto examinado, cabe recordar que esa universidad deberá efectuar la publicación de dicho presupuesto antes del 31 de marzo de la próxima anualidad, en un diario de circulación regional, y de igual manera, ha de remitirlo antes de esa fecha a los Ministerios de Educación y de Hacienda, actuaciones que, aun siendo impuestas por el artículo 4° del decreto N° 180, de 1987, de esa última Secretaría de Estado, no fueron expresamente ordenadas en la parte resolutive del documento analizado.

Con el alcance que antecede, se cursa el decreto en estudio.

Saluda atentamente a Ud.,

JUAN PABLO LEONE SILVA  
Contralor Regional de Arica y Parinacota.

AL SEÑOR  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ  
PRESENTE



Oficio: E293425/2022  
Por orden del Contralor General de la República.  
Fecha: 30/12/2022  
JUAN PABLO LEONE SILVA  
Contralor Regional